

INSTRUCTIVO N° 7/09

Ref: Registro y uso de partidas asignadas como premio por eficiencia en la gestión de las unidades organizativas.

Las partidas presupuestales que el Poder Ejecutivo dispone para el otorgamiento de premios, -destinados a reconocer y estimular a los funcionarios y/o instituciones que se hayan destacado en el cumplimiento de las funciones que le son encomendadas-, deberán ser registradas como una transferencia de fondos (de la fuente de financiamiento que se encuentre legalmente establecida) por parte del organismo encargado de la evaluación.

Las unidades organizativas que reciban el premio -tanto sea el efectivo como en especie-, deberán proceder al registro de los valores recibidos en la fuente de financiamiento 1.7 – “transferencias internas recibidas”, así como realizar la ejecución en dicha fuente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

- 1) En el caso de transferencias recibidas en efectivo, las unidades ejecutoras beneficiarias deberán depositar los fondos en la Cuenta Única Nacional y:
 - a) Solicitar la habilitación del crédito en fuente de financiamiento 1.7 y el código de recurso correspondiente a la División Presupuesto
 - b) Requerir la habilitación del código de disponibilidad financiera a la División Contabilidad.
 - c) Confeccionar estado de ingreso de los fondos recibidos y obligaciones por el uso que de los mismos se realice (en fuente de financiamiento 1.7)

- 2) En el caso de transferencias recibidas en especie, las unidades ejecutoras beneficiarias deberán:
 - a) Solicitar la habilitación del crédito en fuente de financiamiento 1.7 y el código de recurso correspondiente a la División Presupuesto
 - b) Confeccionar estado de ingreso de compensación y obligaciones de regularización por compensación SEG en fuente de financiamiento 1.7

El procedimiento reseñado será de aplicación a las partidas (en efectivo y en especie) que las unidades organizativas hayan recibido en el correr del presente ejercicio.

Montevideo, 3 de agosto de 2009.



Cr. ARIEL RODRIGUEZ MACHADO
Contador General de la Nación